



RESOLUCIÓN N° .....692.....-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *MYRIAM YOLANDA FLORETIN BORCHICHI*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

- 1 -

Asunción, 30 de Agosto del 2024.

**VISTO:**

La Resolución DINAPI N° 477/24 de fecha 30 de agosto del 2024, emitida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Resolución SENAVE N° 239/24 de fecha 05 de abril del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución DINAPI N° 477/24 “*Por la cual se da por terminada el traslado temporal de la señora Myriam Yolanda Florentín Borchichi, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para prestar servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*” de fecha 30 de agosto del 2024, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, da por culminada el traslado temporal de la señora *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la fecha de la promulgación del acto administrativo.

**Que**, mediante la Resolución SENAVE N° 239/24 “*Por la cual se comisiona a la señora Myriam Yolanda Florentín Borchichi, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*”, de fecha 05 de abril del 2024, se resolvió:

**Artículo 1°.-** “*AUTORIZAR el comisionamiento a la señora Myriam Yolanda Florentín Borchichi, con C.I. N° 4.877.809, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), con vigencia desde el 08 de abril hasta el 31 de diciembre del 2024*”.

**Que**, en atención a la finalización del comisionamiento temporal de la funcionaria *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809 ante la DINAPI, por correo institucional (ZIMBRA) en fecha 30 de agosto del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración, la propuesta de asignación de funciones para la servidora pública.



*Miguel Caballero*  
Secretario General





**RESOLUCIÓN N° 692.....-**

**“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MYRIAM YOLANDA FLORETIN BORCHICHI, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.**

- 2 -

**Que**, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; q) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADO** el comisionamiento de la señora *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante el Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones a la señora *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, como Jefa Interina del Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, **con vigencia a partir del 01 de setiembre del 2024.**

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Miguel Caballero**  
Secretario General

  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
PRESIDENTE

